

6 DESARROLLO SOSTENIBLE E IGUALDAD

En la actualidad un término que está siendo introducido en todos los ámbitos de la vida es la “igualdad” hasta el punto que se está convirtiendo en un reconfigurador de todas las sociedades y especialmente de las más desarrolladas de Occidente. La cuestión es analizar si este concepto, en su acepción actual, está contribuyendo o puede contribuir a alcanzar un desarrollo sostenible o si por el contrario lo está pervirtiendo o retrasando.

Las controversias sobre la igualdad gira sobre dos aspectos de la misma: la existencia de la desigualdad y la corrección de la misma en búsqueda de la igualdad.

Las desigualdades entre los seres humanos son de varios tipos: la fisiológica, hombre o mujer, altos o bajos, etc.; la intelectual, inteligentes y torpes, educados o iletrados, etc.; la moral, justos o injustos, holgazanes o trabajadores, etc.; la económica, ricos o pobres. Como se ve, unas pueden considerarse innatas a cada persona y otras producto de la sociedad en que se desenvuelven.

En cuanto a la búsqueda de la igualdad las posibilidades son muy diferentes, según sean innatas o no.

La pretensión de igualdad derivada de las desigualdades innatas, que incluye la fisiológica y parte de la intelectual es imposible de conseguir y además nadie la reclama pues no solo no hay dos personas iguales en todo el mundo sino que nadie quiere ser exactamente igual a otro y además es una situación irremediable.

Sin embargo la pretensión de igualdad derivada de las circunstancias sociales si puede y debe ser perseguida aun cuando con diferentes matices según se trate de igualdad material, igualdad de derechos e igualdad de oportunidades.

La igualdad económica, entendida como la disposición de bienes y servicios, si es reclamada por casi todo el mundo siempre que sea en la dirección de igualarse al que más posee. Nadie desea la igualación por debajo aunque cuando se consigue casi siempre es el resultado de políticas igualitarias extremas y por las causas que más adelante se verán. En cualquier caso es obvio que no todo el mundo reclama o necesita los mismos bienes materiales pudiendo encontrarse personas que los desprecian en su mayoría y otros que los acaparan sin límites. Por ello asociar, como muchas veces se hace, la desigualdad con la pobreza material no tiene sentido dentro de ciertos límites.

La igualdad de derechos también presenta aspectos controvertidos especialmente cuando no se precisa a que derechos se refiere o cual es el alcance de tales derechos. Existe unanimidad al considerar como derechos básicos la vida, la libertad y la propiedad aunque este último derecho es más discutido. El derecho a la vida incluye el derecho a disponer de alimentos y el derecho a la salud y en un sentido más amplio, en el contexto de vida digna y humana, el derecho a la educación. El derecho a la libertad supone reconocer la individualidad humana y su diversidad y el reconocimiento de la libertad de pensamiento, de opinión y de acción, es decir, el derecho a la superación personal, todo ello dentro de los límites impuestos por la propia convivencia.

Finalmente el derecho a la propiedad no solo referido a la disponibilidad de recursos propios sino también a la disponibilidad de los servicios que cada ser humano puede brindar a los demás. Es obvio que sin propiedad no puede haber autonomía, ni altruismo, ni generosidad, ni compasión, ni cualquiera conducta y sentimientos que permite darse a los demás y procurar el bien común desde la esfera particular. Y como colofón de todo ello tampoco puede haber libertad.

La igualdad de oportunidades también tiene varios aspectos diferenciados que es preciso analizar: el primero y el más obvio es la necesaria distinción entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultados o de derechos derivados de tales oportunidades, aspectos estos que muy pocas veces pueden ir unidos. En efecto no todas las personas que han tenido la oportunidad de matricularse en una facultad de medicina tienen derecho a ser médico, por ejemplo. El otro aspecto es más sutil y tiene que ver con la desigualdad de las oportunidades. Hay desigualdades obvias, naturales e inevitables, como pueden ser las limitaciones físicas o intelectuales de muchas personas, estas segundas más difíciles de reconocer por lo común y que difícilmente pueden convertirse en oportunidades para las mismas. Por ejemplo una igualdad de oportunidades no significa que todo el mundo tenga derecho a matricularse en una facultad de medicina. Pero también existen otras desigualdades no tan obvias, no naturales, debidas a la falta de recursos que impide a una persona con capacidades físicas o intelectuales adecuadas tenga las oportunidades para desempeñarlas como sería en caso, siguiendo el ejemplo, de personas capacitadas para matricularse en una facultad de medicina pero que por sus carencias económicas familiares o propias no tuvo una formación básica adecuada para afrontar los estudios de acceso a la misma o que aun teniéndolos carece de dinero para pagar la matrícula. En estos casos lo correcto sería tratar de paliar tales limitaciones inducidas no solo por el perjuicio que puede causarse a la persona en concreto sino a la sociedad en su conjunto, que en este ejemplo que no podrá disponer de buenos médicos.

Además de las consideraciones anteriores el concepto de igualdad presenta otros matices y conexiones sobre los que es preciso reflexionar si se desea que este se ponga al servicio de un desarrollo sostenible: tales son la relación entre igualdad y libertad, la relación entre igualdad e interés general, la relación entre igualdad y moralidad y la relación entre la igualdad y la ley.

La relación entre igualdad y libertad tiene su origen más próximo y popular en la revolución francesa, con su lema “Libertad, Igualdad y Fraternidad”. Al margen del concepto de fraternidad con el que más o menos todo el mundo puede estar de acuerdo aunque pocos lo practiquen, la conjunción entre igualdad y libertad es muy compleja y en gran parte incluso contradictoria entre otras razones porque una igualdad extrema pasa, necesariamente, por restringir la libertad de los individuos que son esencialmente diversos. Varios ejemplos permiten aclarar este concepto: para que todos los chinos en la época de Mao llevaran la misma camisa era preciso restringir la libertad a llevar cualquier otra; tener una vivienda digna, de acuerdo a las necesidades de quienes las habitan, es obvio que no pueden ser idénticas; tener libertad de acceso a la universidad implica que no se obligue a acudir a ella a los que no lo deseen, salvo que se obligue a todos a ello restringiendo la libertad de elección; etc. En definitiva igualdad y libertad son dos conceptos en muchos casos contrapuestos y la conjugación equilibrada de ambos es lo que da lugar a sociedades estables, no estancadas y sostenibles.

La relación entre la igualdad y el interés general es otro aspecto que conviene analizar. En efecto el interés general debería ser aquel que presenta la mayoría de los individuos que componen una sociedad pues no puede haber un interés general que vaya en contra de los intereses individuales de la mayoría. Y tal interés general se preserva garantizando los derechos de todos a la vida, a la libertad y a la propiedad por las leyes y los responsables de hacerlas cumplir que los ciudadanos se doten. Sin embargo existen ciertas corrientes políticas que entienden el interés general como algo ajeno al individuo, que lo trasciende, de manera que puede coincidir o no con el interés de los individuos que conforman la sociedad, como si la sociedad fuera algún ente al margen de los individuos que la componen. Y por esa razón “alguien” puede definir lo que es el interés general en orden a conseguir la igualdad, igualdad que ese mismo “alguien” suele definir. Otra versión de esta igualdad forzada es la denominada discriminación positiva mediante la cual el acceso a universidades o a ciertos puestos laborales o a cargas de responsabilidad, etc., son reservados a personas de colectivos que se considera están poco representados en tales puestos a pesar de que no se reconozcan méritos para ocuparlos. Se trata de conseguir una igualdad numérica en unos casos, o una representatividad en otros, aún a costa, en muchos casos, del interés general. Si el interés general consiste en que un equipo deportivo gane el oro olímpico su formación por cuotas es seguro que no conduzca al éxito.

En cuanto a la relación entre igualdad y moralidad también cabe realizar algunas matizaciones especialmente por la tendencia en muchos casos de asociar desigualdad con inmoralidad: la inmoralidad de las diferentes fortunas, la inmoralidad de los diferentes éxitos en la vida, etc. Si la utilización óptima de las desigualdades de cada individuo en pro del bien común son la garantía de progreso y de pervivencia de la humanidad dado que el más capacitado para resolver un problema es el que puede resolverlo y no otros y además debe poder permitírsele que lo haga sin coartar su libertad, la restricción de las desigualdades y la imposición de un igualitarismo llevaría al colapso social y por tanto a una sociedad inmoral. Una sociedad igualitaria puede ser moral en una concepción particular de este término pero estaría condenada al estancamiento.

En cuanto a la relación entre la igualdad y la ley solo cabe resaltar que no es lo mismo la igualdad ante la ley que la igualdad a través de la ley. En el primer caso se trata de amparar la libertad de los individuos mientras que en el segundo caso se trata de reprimirlos y condicionarlos. Sin embargo existe un matiz que debe tenerse en cuenta: al mismo tiempo que las leyes deben proteger las libertades de los individuos y no pretender igualarlos sin más también deben corregir las situaciones de desigualdad que dejen a ciertos individuos sin posesión de sus derechos fundamentales mediante las correspondientes leyes correctoras como por ejemplo aquellas que permitan el trasvase de ciertas rentas entre individuos más favorecidos hacia otros menos favorecidos.

En el mundo occidental actual ha aparecido una importante corriente “igualitarista” consecuencia no solo de las diferencias sociales en el seno de estas sociedades y que son preciso corregir, sino también de una incorrecta interpretación de un concepto de igualdad fuertemente reduccionista al entender por igualdad la idéntica disposición para todos los ciudadanos de ciertos bienes y servicios con independencia de sus diferentes capacidades y necesidades e incluso de las realidades que las envuelve. Este igualitarismo no busca que todos los ciudadanos tengan la mejor salud, la mejor

educación, los mejores bienes de acuerdo a sus posibilidades y necesidades sino que todos tengan la misma salud, la misma educación, los mismos bienes, sin importar el resultado aunque esto conduzca a la pobreza generalizada.

Esta corriente igualitarista contiene varios matices que es conveniente aclarar:

El primero es que el igualitarismo puede ser profundamente injusto al pretender tratar por igual a los desiguales ignorando la obviedad de que no hay dos seres humanos iguales tanto en el plano físico como en el intelectual y aún en el moral. Una característica de los seres humanos es que no existen dos idénticos en ninguna parte del mundo ni en ninguna época histórica y tratarlos de forma igualitaria sería un auténtico sinsentido, una total injusticia, como sería el caso de asignar la misma ración alimenticia a una persona de dos metros de altura y cien kilos de peso que a otra de metro y medio de altura y cincuenta kilos de peso. Y tampoco son iguales los entornos y las circunstancias donde los seres humanos viven como pueden ser los casos de ciudadanos de Malí y de Suecia, por ejemplo. Igualdad y justicia no siempre son sinónimos. Es curioso observar como cuando se reparte un bien entre desiguales muchas de las personas afectadas tachan un reparto igualitario de injusto, no merecido.

El segundo es que el igualitarismo es profundamente antisocial en el sentido de conducir a la sociedad en la que se practica a un necesario inmovilismo, a su parálisis social. La existencia de desigualdades son la fuente de las necesarias tensiones para producir los cambios sociales en todos sus órdenes: tecnológicos, económicos, sociales, etc. Ocurre como con la diferencia de potenciales eléctricos: si esta no existe no puede haber corriente eléctrica y con ella acceder a los servicios que esta produce. Aunque pueda parecer paradójico las desigualdades personales y sociales son la fuente del progreso y del cambio social en la humanidad.

El tercero es que el igualitarismo es profundamente antidemocrático en el sentido que no puede permitir las libertades individuales y que solo puede alcanzarse por medios coercitivos y en muchos casos violentos. En efecto, dado que las diferencias son obvias e inevitables y que las mismas suponen jerarquías naturales que no casan con la pretendida igualdad, tales jerarquías deben ser controladas para que la igualdad pueda imponerse por encima de tales diferencias. Y para ello recurre a dos estrategias: por un lado la entronización de la igualdad popular, es decir hacer que la opinión personal y muchas veces variable de todos vale lo mismo con lo cual la jerarquía natural desaparece; por otro lado el control de la sociedad por medio del control de la educación, los servicios sanitarios, la producción, la información, etc. Una cuestión importante de esta corriente igualitarista es que no solo define cuales son los intereses de los ciudadanos sino también los mecanismos de vigilancia y sanciones de su incumplimiento todo lo cual exige un poder político y social que le de soporte. Como es obvio este igualitarismo supone la prohibición de las libertades individuales, la persecución de cualquier rasgo de excelencia y jerarquía excepto la asociada al poder político, la conversión de los seres humanos en esclavos del poder político y a la entronización de un nuevo poder político de corte totalitario.

En resumen la igualdad solo tiene sentido entendida como satisfacción de los derechos básicos como es el derecho a una vida digna de todo ser humano que incluye la vivienda, la salud, la educación básica, la asistencia en caso de necesidad y la igualdad de oportunidades.

Por ello lo más justo y sensato no es la pretensión de una igualdad imposible sino de una equidad posible y deseable procurando que cada persona tenga lo que necesita para llevar una vida digna y lo que merece en función de sus méritos. En la actualidad las sociedades basadas en el mérito, las denominadas meritocracias, están puestas en entredicho en un marco de igualdades impuestas. Aducen sus detractores que hay personas mejor dotadas por la naturaleza, o con más oportunidades por su origen social, para alcanzar el éxito y que ello está causando profundas desigualdades que son preciso corregir, eliminando el mérito. Pero esta forma de razonar parte de un concepto falso del mérito al confundir las condiciones de partida con la de llegada sin considerar el esfuerzo personal intermedio. En efecto, el éxito social de una persona rica y guapa no tiene nada que ver con el mérito pues es algo que le viene dado, mientras que el mismo éxito de una persona fea y pobre solo puede ser fruto de su esfuerzo personal. El mérito consiste pues en reconocer los esfuerzos personales para alcanzar el éxito y no el derivado de condiciones de partida favorables. A pesar de lo dicho es obvio que las sociedades meritocráticas pueden generar graves distorsiones en un seno en un doble sentido: por un lado por alcanzar valores excesivos en cuanto a la consecución de riquezas o de poder por la vía del mérito en algunos sectores de actividad de elevado valor de mercado, como las tecnologías, la banca, etc.; por otro lado por ser un mecanismo ineficaz de promoción para aquellas actividades que tienen poco o ninguno valor de mercado, aunque si tengan un alto valor social, como puede ser el cuidado de enfermos, por ejemplo. Para mitigar estas desviaciones, para conseguir que las desigualdades inevitables se mantengan dentro de límites aceptables se dispone en las sociedades más desarrolladas, las más apoyadas en el mérito precisamente, de múltiples mecanismos correctores como son los impuestos y los controles políticos y empresariales de poder para los primeros y de mecanismos de apoyo social de diversos tipos para los segundos. En términos generales puede señalarse que el mérito ha de ser reconocido y valorado cuando se dirige a impulsar el bien común y un desarrollo sostenible.

Las desigualdades existen, es lo normal, y con ella las jerarquías, y ambas son necesarias para el sustento y progreso de la humanidad. La desigualdad posibilita e impulsa la movilidad social e impide el estancamiento del mundo en un marco de ausencia de libertad. En particular la sociedad actual precisa de jerarquías intelectuales, culturales, éticas y de otro tipo que la conduzcan a un desarrollo sostenible y que impidan caer en el relativismo, el caos o la imposición de la fuerza.

El concepto de sostenibilidad es una buena guía para definir el concepto de igualdad que necesariamente pasa por satisfacer las necesidades básicas de todos y proteger la diversidad para potenciar los valores que estas ofrecen a las personas en particular, a las sociedades en general y al planeta en su totalidad.